

8. MUY IMPORTANTE: PUNTUACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS OBTENIDAS PARA CADA CENTRO

El 24 de abril se podrá acceder a las puntuaciones provisionales obtenidas tras la baremación realizada para cada uno de los centros incluidos en la solicitud a través de la Secretaría Virtual o presencialmente en la Secretaría del centro. Dichas puntuaciones incluirán el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes y podrán ser reclamadas durante los días 25, 28 y 29 de abril. La puntuación de los criterios comunes podrá reclamarse ante el centro solicitado en primera opción y la puntuación de los criterios específicos ante los centros respectivos. Las puntuaciones definitivas se publicarán y podrán consultarse el 8 de mayo del mismo modo que las provisionales.

Dado que la adjudicación de plaza se realizará teniendo en cuenta, entre otros criterios, las puntuaciones obtenidas, es esencial comprobar que las puntuaciones provisionales son correctas a fin de, en caso necesario, presentar la oportuna reclamación.

9. COLEGIOS PÚBLICOS CON ATENCIÓN SANITARIA

Los colegios públicos que en 2024/2025 tienen atención sanitaria pueden consultarse en la página web de la Comunidad de Madrid.

10. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS Y BAREMOS DE ADMISIÓN PARA SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y EDUCACIÓN ESPECIAL?

Criterios prioritarios

- 1. Hermanos matriculados en el centro.
En caso de que haya un hermano matriculado en el centro solicitado..... 15 puntos
En caso de que haya dos o más hermanos matriculados en el centro solicitado 30 puntos
- 2. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres o tutores legales del alumno.
Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado..... 12 puntos
En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado 1 punto
Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado 8 puntos
- 3. Renta de la unidad familiar.
Alguno de los padres o tutores legales del alumno son beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital..... 12 puntos

Criterios complementarios

- 4. Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que solicita plaza..... 10 puntos
- 5. Situación de familia numerosa.
1.º Familia numerosa general 10 puntos
2.º Familia numerosa especial 11 puntos
- 6. Alumno solicitante nacido de parto múltiple 3 puntos
- 7. Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental 3 puntos
- 8. Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar 3 puntos
- 9. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno 7 puntos
- 10. Condición de violencia de género o de víctimas del terrorismo 2 puntos
- 11. Condición de antiguo alumno, del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza 4 puntos
- 12. Otra circunstancia relevante apreciada justificadamente por el órgano competente del centro en materia de admisión de acuerdo con criterios públicos y objetivos 3 puntos
- 13. Criterio de admisión exclusivo para cursar Bachillerato sostenido con fondos públicos: Expediente Académico (referido al último curso finalizado):
1.º Nota media mayor o igual a 9 11 puntos
2.º Nota media mayor o igual 8 y menor 9 9 puntos
3.º Nota media mayor o igual 7 y menor 8 7 puntos
4.º Nota media mayor o igual 6 y menor 7 6 puntos

Criterios de desempate

Se aplicarán los criterios recogidos en el baremo que corresponda al nivel de enseñanza para el que se solicita plaza escolar.

11. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS BÁSICAS DE ADMISIÓN A TENER CUENTA POR LOS CENTROS, LAS FAMILIAS Y LOS ALUMNOS?

FECHAS	ACTUACIONES
12 a 26 de marzo	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión
4 de abril	Publicación de los listados provisionales de alumnos que han solicitado el centro en primera opción
7, 8 y 9 de abril	Plazo de reclamación a los listados de alumnos solicitantes
24 de abril	Publicación de los listados con la puntuación provisional obtenida por los alumnos. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones presentadas a los listados de alumnos solicitantes
25, 28 y 29 de abril	Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones
8 de mayo	Publicación del listado definitivo de puntuaciones
28 de mayo	Publicación de la lista de admitidos en cada centro
Hasta 13 de junio	Adjudicación de plaza escolar por los Servicios de Apoyo a la Escolarización a los alumnos no admitidos
12 a 26 de junio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial
12 de junio a 4 de julio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria